



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA USO ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 683

DALCAHUE, 19 de febrero de 2026.

VISTOS: Los derechos constitucionales garantizados en el artículo 19° de la Constitución Política de la República, en especial, el referido en su numeral 6°, esto es, "la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público" y en su numeral 13°, a saber: "el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en orden a la administración de los bienes nacionales de uso público; las disposiciones de la Ley de Tránsito N°18.290; la sentencia de proclamación dictada en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Texto refundido.

CONSIDERANDO: Que la solicitud que fundamenta esta autorización no implica la alteración del tránsito peatonal ni vehicular, no es de aquellas susceptibles de alterar el orden público ni constituye uso masivo de las vías principales de Dalcahue, por lo que no aplica la autorización del Delegado Presidencial provincial en conformidad a lo establecido en el Decreto 1086 del año 1983 del Ministerio del Interior,

DECRETO:

AUTORIZÉSE: El Uso de espacio público transitorio para realizar actividad evangelística para los siguientes lugares, y en las calles y recintos deportivos que se indican:

- 1) Uso de espacio público transitorio anfiteatro municipal, ubicado en calle Pedro Montt, a la altura de la numeración N° 140, (Referencia, a un costado de oficina de turismo), actividad a realizarse el día viernes 20 de febrero 2026, entre las 17:00 y 21:00 horas.
- 2) Uso de espacio público transitorio, multicancha villa suyai, ubicada en calle El Roble, actividad a realizarse el día sábado 21 de febrero 2026, entre las 17:00 a 21:00 horas.

Esta actividad será realizada por la "iglesia del señor la cual gano por su sangre", de la comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



FRP



MAB





SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



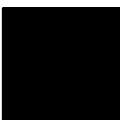
<p>Uso espacio Público anfiteatro municipal</p>	
---	--



FRP



MAB



Uso espacio
Público
Multicancha
Villa Suyai.





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL